



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital,
para la consolidación del Estado Social de Derecho”

Asunción, 5 de febrero de 2025

**Señor
Dip. Nac. Raúl Luis Latorre, Presidente
Honorable Cámara de Diputados**



Tenemos el honor de dirigirnos al señor Presidente , a los efectos de elevar a consideración de esa Honorable Cámara, el adjunto proyecto de Ley, Que modifica la Ley N° 6516 **“Que Desafecta del Dominio Público Municipal y autoriza a la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones a transferir a título gratuito o favor del Estado Paraguayo (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), un terreno municipal individualizado como lote N° 06, manzana N° 0556 con Cta. Cte. Ctral. N° 24-0556-06, ubicado en el barrio N° 02 – Villa Bonita de la ciudad de San Juan Bautista Misiones”, del 3 de abril del año 2020.**

Señor Presidente la mencionada Ley se había sancionado a fin de dotar al Juzgado de Paz de la Corte Suprema de Justicia, de una sede para su funcionamiento, sin embargo, no se pudo concretizar la formalización del título de propiedad, por que dicha Ley se aprobó con un error en el número de la Cta. Cte. Ctral.

Por esa razón la Municipalidad de San Juan Bautista, ha solicitado la modificación de esa legislación, acompañando todos los recaudos, para que se pueda cumplir acabadamente con los propósitos de esa Ley.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle a Usted, muy atentamente.

Arnaldo
**Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional**

Carlos
**Carlos Arrechea
Diputado Nacional**

Marcelo
**MARCELO SAEINAS
Diputado Nacional**

CONSEJO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CALLE 14 N. 100

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
11 / Marzo / 2025
HORA: 10:35
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Vice 2º
Noguez do Vice 12º
0994 794 733

7 Reclamar digital

4167.

CONTIENE 5 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CALLE 14 N. 100



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital,
para la consolidación del Estado Social de Derecho”

LEY N°

QUE MODIFICA EL ACÁPITE Y EL ART. 1° DE LA LEY N° 6.516/2020, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE MISIONES, A TRASFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), UN TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06, MANZANA N°0556, CTA. CTE. CTRL. N° 24-0556-06, UBICADO EN EL BARRIO N°02 – VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el acápite y el Art. 1° de la Ley N° 6516/2020, QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE MISIONES, A TRASFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), UN TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06, MANZANA N°0556, CTA. CTE. CTRL. N° 24-0556-06, UBICADO EN EL BARRIO N°02 – VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, cuyo texto queda redactado de la forma siguiente:

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZASE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE MISIONES A TRASFERIR A TÍTULO GRATUITO O FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), UN TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06, MANZANA N° 0556 CON CTA. CTE. CTRL. N° 24-0556-08, UBICADO EN EL BARRIO N° 02 – VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

Art. 1°.- Desafectase del Dominio Público Municipal y autorizase a la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones a transferir a título gratuito o favor del Estado Paraguayo (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), un terreno municipal individualizado como lote N° 06, manzana N° 0556 con Cta. Cte. Ctral. N° 24-0556-08, ubicado en el barrio N° 02 – Villa Bonita de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.

Artículo 2°.- Derógase la Ley N° 6516 del 3 de abril del año 2020

Artículo 3°.- De forma


Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional


Carlos Arrechea
Diputado Nacional


MARCELO SALINAS
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 6.516

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO MISIONES, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), UN TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06, MANZANA N° 0556, CTA. CTE. CTRAL. N° 24-0556-06, UBICADO EN EL BARRIO N° 02 - VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento Misiones, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo (Corte Suprema de Justicia, Juzgado de Paz), un terreno municipal individualizado como Lote N° 06, Manzana N° 0556 con Cta. Cte. Ctral. N° 24-0556-06, ubicado en el barrio N° 02 - Villa Bonita de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Costado al Norte: Mide 30 m (treinta metros), Linda con el Lote N° 04, propiedad del Tribunal Superior de Justicia Electoral;

Costado al Sur: Mide 30 m (treinta metros), Linda con el Lote N° 03, espacio público;

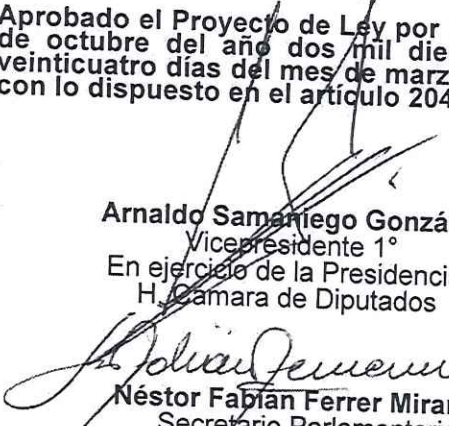
Contrafrente al Este: Mide 20 m (veinte metros), Linda con la reserva municipal; y,

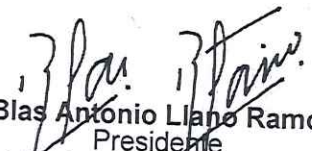
Frente al Oeste: Mide 20 m (veinte metros), Linda con la calle Silvano Torres Ortellado.


SUPERFICIE: 600 m² (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

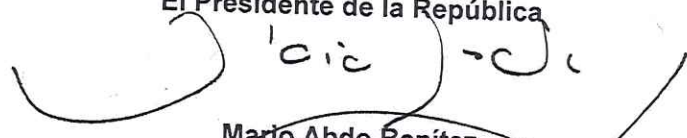

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 3 de abril de 2020
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Euclides Roberto Acevedo Cardia
Ministro del Interior

San Juan Bautista, Misiones, 17 de febrero de 2025

SEÑOR:
RAUL LUIS LATORRE MARTINEZ, PRESIDENTE.
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE:

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° Sesión.....
Expediente N°	82943--

En nombre y representación de la Intendencia Municipal de San Juan Bautista, Misiones, nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de saludarles y al mismo tiempo solicitar la **RECTIFICACION DE LA LEY N° 6.516 QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE MISIONES A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ), UN TERRENO MUNICIPAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 06 MANZANA N° 0556 CTA. CTE. CTRAL. N° 24-0556-06 UBICADO EN EL BARRIO N° 02 – VILLA BONITA DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES.**

Sr. Presidente, en la Ley de Desafectación fue consignada erróneamente la Cta. Cte. Ctral. N° 24-0556-06, debiendo ser lo **correcto Cta. Cte. Ctral. N° 24-0556-08**, conforme al Plano de Fraccionamiento aprobado por el Servicio Nacional de Catastro.

En tal sentido, solicitamos a través de sus buenos oficios, la modificación de la cuenta corriente catastral en la Ley de Desafectación mencionada a fin que la Institución beneficiada pueda proseguir los tramites de formalización del titulo de propiedad del terreno destinado al local propio del Juzgado de Paz de San Juan Bautista.

Se anexan a la presente, copia del Memorando N° 141/2023 Ref. Informe sobre la situación y solicitud del inmueble ubicado en el Distrito de San Juan Bautista Misiones, copia del Informe Pericial del Plano de Fraccionamiento, copia de la Ley de Desafectación N° 6.516, copia de la nota presentada por la Administradora del Poder Judicial a la Municipalidad, copia de la Resolución N° 218/2014 por la cual se transfiere de forma errónea la propiedad municipal y copia de la Resolución H.J.M. N° 004/2025 por la cual se rectifica la Resolución N° 218/2014.

Aguardando una respuesta positiva a lo solicitado, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Atentamente.



[Signature]
MSc. GLADYS NOELIA MACHADO
Secretaria General



[Signature]
ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 19 MES Febrero AÑO 2025
HORA: 10:12
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

541

Legisl
AS. MUNICIPAL

CONTIENE 2 PAGINAS

6
2